

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras, sita en esta capital, calle de Tesifonte Gallego, número 14, el día 5 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Albacete, 24 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, Presidente, Juan de Haro y Pérez de la Concha.—4.032-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Albacete por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para cubrir dos plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir dos plazas de Camineros del Estado vacantes en la plantilla de esta provincia, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de fecha 8 de julio próximo pasado, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal Caminero del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, se hace pública a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos al expresado concurso-oposición:

A) *Admitidos:*

1. Juan Antonio Escobar Mínguez.
2. Eusebio Salvador Marqueno.
3. Fernando Zafrilla Lorenzo.
4. José Candel Guillamón.
5. Isidro Ruiz Moreno.
6. José García Monteagudo.
7. José Villaescusa Rodríguez.
8. Amalio Almendros Requena.
9. Luciano Molina Aranda.

B) *Excluidos:*

Ninguno.

El Tribunal examinador estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Juan de Haro y Pérez de la Concha, Ingeniero Jefe.

Vocales: Don José Guardia Jiménez, Ingeniero de Caminos; don José Ron Serrano, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don José Peñafiel Carreño, Auxiliar administrativo.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura Provincial de Carreteras, sita en esta capital, calle de Tesifonte Gallego, número 14, el día 8 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Albacete, 24 de agosto de 1966.—El Ingeniero Jefe, Presidente, Juan de Haro y Pérez de la Concha.—4.042-E.

RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz por la que se anuncia concurso restringido para proveer la plaza de Comisario del Puerto.

Vacante en la plantilla de personal técnico-auxiliar de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Cádiz la plaza de Comisario del Puerto, se anuncia para su provisión concurso restringido entre el personal de dicha Junta, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—De conformidad con el artículo 14 del vigente Estatuto reglamentario del Personal Administrativo, Técnico-auxiliar, meramente Auxiliar y Subalterno de Juntas de Obras y Servicios de Puertos y Comisiones Administrativas de Puertos de 23 de julio de 1953, podrá concurrir a dicho concurso el personal administrativo de esta Junta desde la categoría de Oficiales Mayores y el personal técnico-auxiliar a amortizar.

Segunda.—Los concursantes acreditarán documentalmente los servicios prestados en Organismos de puertos, así como el no tener nota alguna desfavorable en su expediente personal, debiendo reunir las cualidades de absoluta moralidad y buena conducta tanto públicas como privadas.

Tercera.—El Tribunal, constituido de acuerdo con el artículo 33 del vigente Estatuto, examinará las solicitudes presentadas y propondrá a quien estime con mayores méritos, elevándose dicha propuesta al Ingeniero Director del puerto para su aprobación y nombramiento correspondientes, del que se dará cuenta al ilustrísimo señor Inspector regional de la 8.ª Demarcación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del referido Estatuto.

Cuarta.—Las solicitudes, debidamente reintegradas, deberán ser dirigidas al Ingeniero Director del puerto y presentadas en días y horas hábiles en las oficinas de la Dirección dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 24 de agosto de 1966.—El Ingeniero Director, Manuel Alvarez Aguirre.—4.043-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 23 de julio de 1966 por la que se convoca oposición para proveer una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Provincial de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 10 de marzo de 1966, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 30 del mismo mes, se convocó un concurso general de traslado para cubrir una plaza de Conservador en el Museo Arqueológico Provincial de Oviedo, habiendo transcurrido el plazo que en dicha Orden se concedía sin que ninguna persona haya solicitado tomar parte en el mismo, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 23 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1965),

Este Ministerio, en uso de la facultad que se le confiere en el artículo séptimo de dicho Decreto y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, ha tenido a bien disponer:

Normas generales

1. Se convoca oposición libre para proveer una plaza de Conservador, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, vacante en el Museo Arqueológico Provincial de Oviedo, integrado en el grupo A) de la clasificación de Museos establecida en el Decreto 4302/1964, de 23 de diciembre, y Orden ministerial de 8 de marzo de 1966, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le corresponden, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

2. La oposición se regirá por los preceptos contenidos en el Decreto de 23 de diciembre de 1964, por las normas establecidas en la presente Orden y por el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

3. La oposición constará de cinco ejercicios, y cada uno de ellos será eliminatorio cuando exista voto unánime del Tribunal.

Requisitos

4. Para ser admitidos a esta oposición los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado en cualquier Facultad o tener aprobados los estudios reglamentarios para la obtención del mismo o ser titulados por cualquier Escuela Técnica de Grado Medio.
- c) Consignar expresamente en la instancia de solicitud el compromiso expreso de jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Estado antes de la toma de posesión. Asimismo deberá declarar no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de Honor.
- d) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida el ejercicio habitual de la profesión.
- e) Observar buena conducta, acreditada con el certificado de antecedentes penales y de la autoridad local del domicilio del interesado.
- f) En el caso de las opositoras solteras menores de treinta y cinco años, haber realizado el Servicio Social de la Mujer o acreditar que están exentas del mismo.
- g) Los eclesiásticos precisarán la autorización correspondiente de su respectivo Prelado.
- h) Los que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 lo harán constar así en la instancia, y presentarán certificado acreditativo de este derecho.
- i) El opositor aprobado permanecerá en período de prácticas por un año, salvo caso de haberlas realizado con anterioridad.

Instancias

5. Los que deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente solicitud, debidamente reintegrada, al Director general de Bellas Artes dentro del plazo de treinta días há-